CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001109

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

Cerrillos, 30 MAYO 2023

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/00731/2023; Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Destínese a contar de esta fecha y por media jornada, al funcionario que se indica, a la dependencia municipal que se menciona:

Nombre	:	**ALEJANDRO CÁCERES GÓMEZ**
Cédula de Identidad	:	
Grado	:	9°
Escalafón	:	Profesional
Desde	:	**Departamento de Tesorería Municipal**
Dependencia	:	**Departamento de Contabilidad**

2. El funcionario se desempeñará en la jornada de la mañana en el Departamento de Tesorería, y en su jornada de la tarde cumplirá funciones para el Departamento de Contabilidad, ambas Unidades de la Dirección de Finanzas del Municipio de Cerrillos.

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMAORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/GZJ/RAP/FCQ/
Distribución:
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Departamento de Personal
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Control Asistencia
- Departamento de Remuneraciones
- Departamento de Contabilidad
- Depto. de Tesorería